



## Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible

### DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

#### DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MADRID

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre la "propuesta de reordenación de los accesos a la estación de servicio situada en la margen derecha de la calzada derecha de la autovía A-4 a la altura del p.k. 36+500, en el término municipal de Seseña (Toledo)".

Con fecha 18 de noviembre de 2025 la Subdirectora General de Planificación y Explotación, P. D. del Director General de (Orden TMA/355/2023, de 10 de abril, que modifica la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre; Disposición Adicional Quinta del RD 253/2024, de 12 de marzo), ha resuelto lo siguiente:

–De acuerdo con el artículo 36.6 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras y el artículo 98 del Reglamento General de Carreteras (R.D. 899/2025, de 10 de octubre), iniciar el procedimiento de suspensión de autorización de accesos y ordenar que se someta a información pública y audiencia a los afectados la reordenación de los accesos a la estación de servicio situada en la margen derecha de la calzada derecha de la autovía A-4 a la altura del p.k. 36+500, en el término municipal de Seseña (Toledo).

Dicha reordenación supone el cierre de los Accesos 1 a 4, situados en la margen derecha de la calzada derecha de la Autovía A-4 a la altura de los pp. kk. 36+425, 36+450, 36+475 y 36+550 y la reordenación del Acceso 5, situado a la altura del p.k. 36+625, (ver croquis adjunto), de manera que sólo esté permitido su uso para salir de la vía de servicio de la calzada derecha hacia la parcela afectada y el camino del Ventorrillo, debiendo adaptarse señalización y marcas viales para los citados movimientos.

Todo ello, por considerar que la situación actual de dichos accesos y su uso, afecta negativamente a las condiciones de seguridad viaria y de explotación de la A-4, e incumplir lo establecido en el artículo 36.4 de la Ley 37/2015, de carreteras, y los apartados 9.2.1.1 y 9.2.3.2.B de la Norma 3.1-IC de Trazado, existiendo, además, itinerario alternativo por viario municipal.

El titular de la finca afectada es:

–Parcela 5097402VK4359N0001DX: Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.

Los interesados pueden presentar en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid), por un plazo de 20 días hábiles, cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre la citada resolución.

La referida resolución estará disponible en el enlace de Participación Pública del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (<https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>).

Madrid, 25 de noviembre de 2025.–La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Gloria Ramos Palop.

N.º I.-5857